

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

14312 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Motril por la que se anuncia la enajenación, mediante pública subasta, del buque declarado en abandono denominado Sucar Diez, con nº IMO 6417451.*

Objeto de la subasta: Venta, mediante subasta pública, del buque tipo remolcador denominado "Sucar Diez", con n.º IMO 6417451, declarado en situación de abandono y autorizada su enajenación por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Motril, en su sesión correspondiente al día 19 de diciembre de 2013. La descripción pormenorizada del buque se detalla en el correspondiente Pliego de Condiciones regulador de la subasta.

Procedimiento: Subasta pública con proposición económica al alza en sobre cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137, 143 y concordantes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Precio base de enajenación: Cincuenta mil euros (50.000 €) IVA excluido.

Garantía provisional exigida: Doce mil quinientos euros (12.500 €), constituida exclusivamente de cualquiera de las formas admitidas en el Pliego de Condiciones regulador de la Subasta.

Exposición del bien subastado: El buque objeto de subasta podrá ser visitado, previa notificación y coordinación con la División Jurídica de la Autoridad Portuaria de Motril, con domicilio en edificio Administrativo, Recinto Portuario, s/n, 18613, Motril (Granada), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, teléfono 958 601207 y correo electrónico lrdriguez@apmotril.com

Plazo presentación ofertas: Hasta las catorce horas (14:00 h) del día 30 de mayo de 2014.

Modalidad y lugar de presentación de las ofertas: Entrega exclusiva en mano ante el Registro de la Autoridad Portuaria de Motril, sito en edificio Administrativo, Recinto Portuario, s/n, 18613, Motril (Granada).

Apertura de proposiciones económicas: Mediante acto público que se realizará en la sala de Reuniones de la Autoridad Portuaria de Motril, sito en la misma dirección indicada en el apartado anterior, a las diez horas (10:00 h) del día 9 de junio de 2014.

Gastos de los anuncios oficiales: Serán por cuenta exclusiva del adjudicatario.

Obtención del Pliego de Condiciones regulador de la subasta: Fichero descargable en el apartado del perfil del contratante de la página web oficial de la Autoridad Portuaria de Motril: www.apmotril.com

Producto de la enajenación: El importe obtenido con la enajenación del buque, descontados los créditos devengados a favor de la Autoridad Portuaria de Motril por las tasas y tarifas portuarias y los gastos de procedimiento, se ingresará en el Tesoro Público, en aplicación del artículo 302 del Real Decreto Legislativo 2/2011,

de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido la Ley de Puertos del Estado y Marina Mercante y de conformidad con lo establecido en el Convenio Internacional sobre los Privilegios Marítimos y la Hipoteca Naval, de 1993.

Motril, 3 de abril de 2014.- El Presidente, Francisco Álvarez de la Chica.

ID: A140019054-1